



ESTADO DE GUANAJUATO



IACIP

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

Recurrente:

Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Expediente: 003/09-RI.

Recurso de Inconformidad.

En la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato, a los 6 seis días del mes de agosto del año 2009 dos mil nueve. - - - - -

Visto para Resolver en definitiva el expediente número 003/09-RI, correspondiente al Recurso de Inconformidad interpuesto por la ciudadana

en contra de la respuesta

otorgada el día 11 once del mes de diciembre del año 2008 dos mil ocho, por parte de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, a su solicitud de información con número de folio 928 novecientos veintiocho, presentada el día 20 veinte del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho, se procede a dictar la presente Resolución con base en los siguientes: - - - -

ANTECEDENTES

I. En fecha 20 veinte del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho, la ciudadana presentó mediante escrito del mismo día, una solicitud de información, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, solicitud a la que se le asignó el número de folio 928 novecientos veintiocho y por la cual se requirió lo siguiente: - - - - -

"(...)

- Saber si la empresa Autotransportes Colectivos de Irapuato, S.C.L., Ruta 34 tiene concesiones (Centro – Col. Malvas) (Suburbano)

- Fecha de otorgamiento

- Quienes participaron como cedentes y Cesionarios

- Quien autorizo la ampliación de la Ruta 34 hasta Purisima (Sic) de temascatio

(...)"

ACTUACIONES

Recurrente:

Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Expediente: 003/09-RI.

Recurso de Inconformidad.



II. El día 11 once del mes de diciembre del año 2008 dos mil ocho, la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, notificó a la ciudadana

el oficio número UAIP/879/2008 de fecha 28 veintiocho del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho, mediante el cual le otorga respuesta a su solicitud de información con número de folio 928 novecientos veintiocho, presentada el día 20 veinte del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho, oficio en el que se le informo al ahora recurrente lo siguiente: - - - - -

"Oficio UAIP/879/2008

Información: Pública.

Asunto: Se brinda respuesta.

IRAPUATO, GUANAJUATO.
P R E S E N T E

En relación a su Solicitud de Información presentada en esta Unidad No. 928, mediante la cual solicita saber la Empresa Autotransportes Colectivos de Irapuato, S.C.L., Ruta 34 tiene concesiones, fecha de otorgamiento, nombre de las personas que participaron como cedentes y cesionarios, nombre de la persona que autorizo(sic) la ampliación de la Ruta 34 hasta Purísima de Temascalio, así como tan (Sic) bien copia del expediente que se formó a partir de dicha concesión, medio del presente, previo estudio con la Dependencia Municipal correspondiente y en respuesta a la misma, me permito hacer de su conocimiento la siguiente información:

1. Que el documento original del Título de Concesión para la Ruta 34 con origen en la Comunidad de Purísima de Temascalio y como destino la Ciudad de Irapuato, se encuentra en poder de la Dirección de Transporte Municipal, por lo que si requiere copia simple de la misma es necesario solicitarla;
2. La fecha en que se otorgo (sic) la Concesión fue el día 22 de Octubre de 1998;
3. Para poder proporcionarle la información referente a los cedentes y cesionarios, así como la autorización de la ampliación de la ruta, es necesario que dirija su petición al portal de Transparencia del Estado de Guanajuato, para lo cual le proporciono la dirección electrónica siguiente: www.guanajuato.gob.mx

ACTUALIZACIONES



ESTADO DE GUANAJUATO



IACIP Acceso a la Información Pública

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

Dirección General

Recurrente:

Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Expediente: 003/09-RI.

Recurso de Inconformidad.

Con fundamento en los artículos 6 y 8 Constitucional; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 36, 37, 39, 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato se hace entrega de la información solicitada, siendo responsable de cualquier uso ilegal de la misma.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

(...)"

III. Con fecha 9 nueve del mes de enero del año 2009 dos mil nueve, la ciudadana interpuso ante la Dirección General de este Instituto, Recurso de Inconformidad en contra de la respuesta otorgada el día 11 once del mes de diciembre del año 2009 dos mil nueve, por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, a su solicitud de información con número de folio 928 novecientos veintiocho, presentada el día 20 veinte del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho, medio de impugnación formulado al tenor siguiente: - - - -

"DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE (Sic) L ACCESO A LA INFORMACIÓN. LEON, GUANAJUATO.

MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN

Y AUTORIZANDO PARA OIRLAS Y RECIBIRLAS AL TODO RESPETO COMPAREZCO PARA EXPONER

POR ESTE CONDUCTO VENGO A PRESENTAR RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN CONTRA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DE LA CUIDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, DE DICHA LOCALIDAD, PARA TAL EFECTO ADJUNTO A LA PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA SOLICITUD DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, (Sic) ASI COMO DE LA RESPUESTA A LA MISMA QUE ME FUE NOTIFICADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2008 / COMO ANEXOS UNO Y DOS RESPECTIVAMENTE.

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

Recurrente:

Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Expediente: 003/09-RI.

Recurso de Inconformidad.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE LA LEY DEL (Sic) ACCESO A LA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTA Y FUNDADO A USTED C. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ATENTAMENTE SOLICITO

UNICO.. (Sic) SE ME TENGA POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RECURSO DE INCONFORMIDAD.

(...)"

IV. Siendo el día 14 catorce del mes de enero del año 2009 dos mil nueve, la que Resuelve mediante Secretario de Acuerdos quien autoriza, al analizar que el escrito de interposición del Recurso de Inconformidad contuviera los requisitos a que alude el artículo 46 cuarenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, acordó la admisión de cito Recurso, asignándole el número de expediente 003/09-RI que en su orden le correspondió, medio de impugnación que fue presentado por la ciudadana

, en contra de la respuesta otorgada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, mediante el oficio número UAIP/879/2008 de fecha 28 veintiocho del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho y notificado en fecha 11 del mes de diciembre el año en mención, solicitud de información con número de folio 928 novecientos veintiocho, presentada el día 20 veinte del mes de noviembre del año pasado. -----

V. Con fecha 19 diecinueve del mes de enero del año 2009 dos mil nueve, el Secretario de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto, notificó a la ciudadana el Acuerdo fechado el día 14 catorce del mismo mes y año, mediante instructivo, en el domicilio señalado por ésta en su escrito de interposición de Recurso de Inconformidad. -----



ESTADO DE

ACTUALIZACIONES



ESTADO DE GUANAJUATO



iacip

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE GUANAJUATO**Recurrente:****Sujeto Obligado:** Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**Expediente:** 003/09-RI.**Recurso de Inconformidad.**

VI. El día 21 veintiuno del mes de enero del año 2009 dos mil nueve, se hizo constar que en fecha 19 diecinueve del mismo mes y año, se envió por correo certificado con acuse de recibo número MN030118431MX, a través del Servicio Postal Mexicano, para correr traslado a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio número IACIP/SA/DG/005/2009 de fecha 15 quince del mes de enero del año 2009 dos mil nueve, el cual iba acompañado del Acuerdo del día 14 catorce del mismo mes y año, Auto en el que se le asignó el número de expediente 003/09-RI al aludido Recurso de Inconformidad y por el que se le señala a la Titular de la Unidad de Acceso recurrida, que dispone de 7 siete días hábiles siguientes al emplazamiento de éste, para rendir el informe justificado correspondiente y remitir las constancias relativas, enviando a esta Dirección General la información solicitada por la recurrente, sea cual fuere su estado de clasificación. -----

VII. Con fecha 27 veintisiete del mes de enero del año 2009 dos mil nueve, el Secretario de Acuerdos de esta Dirección General hizo constar que el día 26 veintiséis del mismo mes y año, la Dirección General de este Instituto recibió del Servicio Postal Mexicano, el acuse de recibo número MN030118431MX, relativo al correo certificado que se envió por la Secretaría de Acuerdos del mismo Instituto, el día 19 diecinueve del mes de enero del año en curso, correspondiente al oficio número IACIP/SA/DG/005/09 de fecha 15 del mes de enero del año en mención, con el cual se corrió traslado a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el Acuerdo del día 14 catorce del mes de enero del año en 2009 dos mil nueve, Auto en el que se le asignó el número de expediente 003/09-RI al aludido Recurso de Inconformidad y por el que se le señaló a la Titular de la Unidad de Acceso recurrida, que disponía de 7 siete días hábiles siguientes al emplazamiento de éste, para rendir su informe justificado y remitir las constancias relativas, enviando a

ACTUALIZACIONES

Recurrente.**Sujeto Obligado:** Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**Expediente:** 003/09-RI.**Recurso de Inconformidad.**

esta Dirección General la información solicitada por la ahora impugnante, sea cual fuere su estado de clasificación. -----

VIII. Siendo los 28 veintiocho días del mes de enero del año 2009 dos mil nueve, el Secretario de Acuerdos de esta Dirección General levantó el Cómputo correspondiente para la entrega del informe justificado, que a saber son 7 siete días hábiles otorgados a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, para que rindiera su informe justificado remitiendo las constancias relativas, el cual comenzó a transcurrir el día jueves 22 veintidós del mes de enero del año 2009 dos mil nueve, feneciendo éste el día lunes 2 dos del mes de febrero del año en curso, excluyendo los días sábado 24 veinticuatro, domingo 25 veinticinco, sábado 31 treinta y uno del mes de enero del año 2009 dos mil nueve y el domingo 1 primero del mes de febrero del año en mención, por ser inhábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 48 primer párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el diverso 5 cinco del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato. -----

IX. En fecha 28 veintiocho del mes de enero del año 2009 dos mil nueve, en la Dirección General de este Instituto se recibió de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el informe justificado y las constancias relativas, documentos que le fueron requeridos mediante el Acuerdo del día 14 catorce del mes de enero del año 2009 dos mil nueve, informe justificado que se presentó al tenor siguiente: -----

“Oficio: UAIP/0824/2009**Información:** Pública.**Asunto:** Se rinde Informe JustificadoA
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S



ESTADO DE GUANAJUATO



iacip

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE GUANAJUATO

7
Recurrente: |
Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de
Irapuato, Guanajuato.
Expediente: 003/09-RI.
Recurso de Inconformidad.

C. ALICIA ESCOBAR LATAPÍ,
DIRECTORA GENERAL DEL IACIP
PRESENTE

Atendiendo a su oficio No. IACIP/SA/DG/005/2009 recibido el día 21 de Enero del año en curso, por medio del presente, remito a usted el **Informe Justificado**, así como las constancias relativas, mismas que forman el expediente que fue integrado en la Unidad de Acceso a la Información Pública de Irapuato, **con motivo del Recurso de Inconformidad, presentado por la** _____, ante la Dirección del Instituto de Acceso a la Información Pública, mismo que se detalla a continuación:

1. En fecha 20 de Noviembre del año 2008, fue recibida en esta Unidad de Acceso de Irapuato, por la C. Laura López Arellano (Personal Adscrito a la Unidad), una solicitud de Información, a la que se le asignó (sic) el número de folio 928, presentada por la _____, quien personalmente acudió a las oficinas de esta Unidad a presentar dicha solicitud.

El texto original de la Solicitud de la _____ en el que describe la Información que solicita es el siguiente:

- Saber si la Empresa Autotransportes Colectivos de Irapuato, S.C.L., Ruta 34 (suburbano) tiene concesiones (centro- Col. Malvas).
- Fecha de Otorgamiento
- Quienes participaron como cedentes y cesionarios
- Quien autorizó la ampliación de la Ruta 34, hasta Purísima de Temascalio

2. El día 24 de Noviembre del 2008, fue recibido en la Dirección de Transportes el oficio No. UAIP/845/2008, mediante el cual la Unidad de Acceso le solicita al Director de Transporte Municipal, Lic. Francisco Jiménez Elizarraraz, la información ya referida.

3. El día 28 de Noviembre, fue recibido por esta Unidad de Acceso el oficio No. DTM/2688/08, signado por el Director de Transporte Municipal, Lic. Francisco Jiménez Elizarraraz, mediante el cual nos brinda respuesta con motivo de la Solicitud de Información No. 928.

6.- (Sic) Una vez emitida la respuesta por parte de (Sic) Director de Transporte Municipal, la LIC. ERIKA IVETTE CASTILLO ROSILLO encargada de despacho en ese entonces

ACTUALIZACIONES

Recurrente:

Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Expediente: 003/09-RI.

Recurso de Inconformidad.

de la Unidad de Acceso a la Información, le brindó a la solicitante de la Información la respuesta correspondiente, mediante oficio número UAIP/879/2008.

Me gustaría señalar que analizando la Solicitud de Información, así como la respuesta brindada a la solicitante, he de reconocer que la manera en que se le entrego (sic) esta, no fue la más adecuada, además de que únicamente se le respondió el segundo cuestionamiento a su petición, no obstante de que se contaba con otra Información, desconociendo la que suscribe las razones de ello, por lo que en el ánimo de subsanar esta situación, me encuentro con toda la disponibilidad de hacerle llegar a la solicitante la información que quedo (sic) inconclusa, así como realizar la gestión correspondiente para obtener la información que la persona en mención nos indique.

Anexo al presente copia simple de:

1. Copia simple de la Solicitud de Información No. 928 presenta por la ante la Unidad de Acceso;
2. Copia simple del oficio UAIP/ 845/2008;
3. Copia simple del oficio No. DTM/2688/2008;
4. Copia simple del oficio No. UAIP/879/2008;

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

(...)"

La Lic. Karina Sandoval Rodríguez, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, acreditó la personalidad con la que se ostenta con copia simple de su nombramiento suscrito por el Ingeniero Mario L. Turrent Antón, Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, fechado el día 14 catorce de diciembre del 2006 dos mil seis, documento que fue cotejado en la Secretaría de Acuerdos de la Dirección General del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato con su original, mismo que se encuentra debidamente registrado ante la misma Dirección General. -----

X. El día 27 veintisiete del mes de abril del año 2009 dos mil nueve, la que Resuelve mediante Secretario de



ESTADO I

ACTUALIZACIONES

